

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2008

C.I.F. A28250157

Denominación Social:

FINANCIERA PONFERRADA, S.A, SICAV

Domicilio Social:

**DIEGO DE LEÓN, 31 2º A
MADRID
MADRID
28006
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
14-03-2003	4.470.000,00	1.490.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
E.C. NOMINEES LTD	60.000	0	4,027

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON JOSE MARIA FERNANDEZ-CASTAÑERA SAN JOSE	10-10-1970	25-03-2006	165	36.300	2,447
DON JOSE LUIS FERNANDEZ-CASTAÑEDA PEÑA	26-02-1982	25-03-2006	26.400	700	1,819
DON GABINO PAULINO GARCIA ORTEGA	25-02-1985	25-03-2006	9.000	0	0,604

DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	25-02-1985	25-03-2006	0	4.828	0,324
-------------------------------	------------	------------	---	-------	-------

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DON MARIA MERCEDES PEÑA REVUELTA	36.300
DON PALOMA COLOMER MARTIN CALERO	700
CUETO CALERO SICAV	4.828
Total:	41.828

% Total del capital social en poder del consejo de administración	5,194
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervinientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
365.377	0	24,522

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	-2
---	----

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

Según lo establecido para las SICAVS por la normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva relativa a la adquisición o transmisión de acciones propias.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Ninguno

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	7
-----------------------------	---

Número mínimo de consejeros	3
-----------------------------	---

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA FERNANDEZ-CASTAÑERA SAN JOSE		PRESIDENTE	10-10-1970	25-03-2006	JUNTA GENERAL
DON JOSE LUIS FERNANDEZ-CASTAÑEDA PEÑA		VICEPRESIDENTE	26-02-1982	25-03-2006	JUNTA GENERAL
DON GABINO PAULINO GARCIA ORTEGA		CONSEJERO	25-02-1985	25-03-2006	JUNTA GENERAL
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE		CONSEJERO	25-02-1985	25-03-2006	JUNTA GENERAL
DON FRANCISCO GIL CUARTERO		CONSEJERO	02-04-2004	25-03-2006	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA FERNANDEZ-CASTAÑERA SAN JOSE	JUNTA GENERAL	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS FERNANDEZ-CASTAÑEDA PEÑA	JUNTA GENERAL	VICEPRESIDENTE

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON GABINO PAULINO GARCIA ORTEGA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	EXPERTO EN MERCADOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	EXPERTO EN MERCADOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS
DON FRANCISCO GIL CUARTERO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	EXPERTO EN MERCADOS BURSÁTILES Y FINANCIEROS

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

Si.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER	VICEPRESIDENTE 3º
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	3.205
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	3.205

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	3.205	0
Total:	3.205	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	3.205
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

El artículo 15.3 de los Estatutos Sociales determina la forma de retribución del Consejo sobre la base de una cantidad variable fijada sobre el valor del patrimonio social a 31 de diciembre del año anterior, a la que se aplica un porcentaje, que establece discrecionalmente el Consejo, con un máximo del 2,5%. El Consejo, la cantidad así fijada, la distribuye discrecionalmente entre sus miembros.

Dicho artículo dispone:

“Artículo 15. Régimen sobre funcionamiento
3. Retribución del Consejo de Administración.- El Consejo de Administración percibirá anualmente una retribución en metálico que no podrá ser superior al 2'5 % del patrimonio social a 31 de diciembre del año anterior al de la percepción de la retribución. El porcentaje en concreto, dentro de dicho límite, y la distribución de su importe entre sus miembros, se fijará por el propio Consejo de Administración.”

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

Ninguna.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Consejo de Administración es el que decide el nombramiento, cese o renovación de los Consejeros proponiendo a la Junta lo que corresponda.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En los casos previstos por las disposiciones legales en vigor.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Existe un Vicepresidente Ejecutivo, aparte de los controles legalmente establecidos de los correspondientes Órganos sociales y estatutarios.

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Cualquier tipo de acuerdo	Mayoría	Simple

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
Siempre que exista empate.

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros podrán delegar para cada reunión y por escrito en cualquier miembro del Consejo de Administración, a fin de que les represente en las reuniones de éste y adopte en ellas acuerdos. Esta delegación la otorgará cada Consejero mediante carta dirigida al Presidente y cada Consejero podrá tener cuantas representaciones le sean dadas.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del Comité de auditoría	3
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	2

Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene además entre sus funciones mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor las comunicaciones previstas en la normativa de auditoría..

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A través de la página web de la Sociedad y comunicación de Hechos Relevantes a la CNMV.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo vigila el cumplimiento por los mismos de la regulación profesional.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	8	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,510	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

Según artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 18. Facultades de información e inspección.

1. El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Secretario del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMITE DE AUDITORIA	3	ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COMISIÓN EJECUTIVA	3	ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
DON JOSE MARIA FERNANDEZ-CASTAÑERA SAN JOSE	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS FERNANDEZ-CASTAÑEDA PEÑA	VOCAL
DON GABINO PAULINO GARCIA ORTEGA	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO GIL CUARTERO	PRESIDENTE
DON GABINO PAULINO GARCIA ORTEGA	VOCAL
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
DON JOSE MARIA FERNANDEZ-CASTAÑERA SAN JOSE	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS FERNANDEZ-CASTAÑEDA PEÑA	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo
--------	-------

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Las descritas en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 11.- La Comisión Ejecutiva

- 1.La Comisión Ejecutiva estará compuesta por varios Consejeros. El Presidente del Consejo de Administración será siempre uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la cual presidirá.
- 2.El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia.
- 3.La delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.
- 4.La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el presente Reglamento.
- 5.La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente o Consejero que le sustituya.
- 6.La Comisión Ejecutiva informará al Consejo de Administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.

Artículo 12.- El Comité de Auditoría y Cumplimiento

- 1.El o los Consejeros designados para estas funciones tendrán las siguientes responsabilidades:
 - a)Informar en la Junta General de accionistas a la que se sometan a aprobación de la Cuentas Anuales sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materia de su competencia.
 - b)Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas.
 - c)Revisar las Cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
 - d)Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.
 - e)Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
 - f)Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
 - g)Velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. En la Memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma Auditora,

incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de Auditoría si los hubiere.

h) Revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

i) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.

j) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de sus funciones.

k) Informar las propuestas de modificación del presente Reglamento con carácter previo a su aprobación por el Consejo

2. Los servicios de Auditoría interna de la Compañía dependerán del Consejo de Administración, al que reportarán.

3. Los Consejeros designados para la Auditoría interna se reunirán cuantas veces sean convocados por su Presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido al efecto por alguno de los Consejeros Auditores. Está obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas.

4. Los Consejeros designados para la Auditoría interna y cumplimiento podrán recabar asesoramientos externos en los términos previstos en el presente Reglamento.

Artículo 13.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Estará formada como mínimo por dos Consejeros y presidirá el de mayor edad.

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

c) Proponer al Consejo la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros -tanto en su condición de tales como las que les correspondan por el desempeño en la Sociedad de otras funciones distintas a las de Consejero- y de todas las personas que trabajen en la Sociedad y revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de adecuación con los resultados de la Sociedad.

d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones del Consejo de Administración.

e) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como adoptar las oportunas medidas respecto de los Consejeros en caso de incumplimiento de aquellas.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISION EJECUTIVA	VER APARTADO B.2.3
COMITE DE AUDITORIA	VER APARTADO B.2.3
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VER APARTADO B.2.3

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene las normas de régimen interno y de funcionamiento del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramiento y Retribuciones y Gobierno Corporativo, que está disponible para su consulta en la página web de la Sociedad.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

El grado de delegación y autonomía es total dentro de lo establecido en los Estatutos Sociales.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Dos Consejeros Ejecutivos y uno independiente.

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social de la	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	------------------------------------	---------------------------	----------------------	--------------------------

significativo	sociedad o entidad de su grupo			

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Inexistentes

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

La Sociedad, como SICAV que es, tiene un Reglamento Interno de conducta conforme al cual las personas obligadas por el mismo tienen formulada, y actualizada en todo momento, una declaración de posibles conflictos de interés, existiendo un Órgano de Seguimiento que resolvería, en su caso, sobre los mismos.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Al tratarse de una Sociedad de Inversión, tiene definida una política de riesgos acorde con lo especificado en el Folleto Informativo y cuyo objeto consiste en la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

La Sociedad tiene un Organismo de Control interno que informa directamente al Consejo de Administración y que se engloban en:

- Coeficientes legales y cumplimiento normativo
- Aplicación de la normativa contable exigida por la CNMV así como la correcta imputación de las operaciones tanto de mercado como financieras realizadas por la Sociedad.
- Aplicación de las Normas de valoración emitidas por la CNMV para la correcta valoración de la Sociedad.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Ver punto D.2

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad está sometida a la regulación vigente sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria y a la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Según la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Según la Ley de Sociedades Anónimas.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Según la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Con carácter previo a la celebración de la Junta General, en la página web de la Sociedad se dan a conocer: la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la documentación que hay que poner a disposición de los accionistas y el texto de las propuestas de acuerdos.

Al finalizar las Juntas, se invita insistentemente a que los accionistas individualmente formulen las preguntas que deseen dentro de los puntos contenidos en el Orden del Día.

Generalmente se establece una prima de asistencia en favor de las acciones presentes y representadas en el acto de la Junta.

A modo de ejemplo en las Juntas celebradas en los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 fue abonada una prima de 0,15 euros íntegro, a cada acción presente o representada en el acto de la Junta

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas
Todas aquellas establecidas en la Ley y en el Reglamento de la Junta que regula detalladamente su desarrollo.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Ninguna.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
10-05-2008	13,660	59,340	0,000	73,000
30-12-2008	13,270	64,370	0,000	77,640

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria celebrada el día 10-05-08:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2007 (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.

El Sr. Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas y, no haciendo ninguno de ellos uso de la misma, se aprueban por mayoría, con la abstención del accionista D. José María Marquinez Zamora, titular de 403 acciones, representado por D. José María Fernández-Castañera San José, las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2007, el Informe de Gestión y la actuación del Consejo de Administración durante el año expresado.

SEGUNDO.-Aplicación del resultado del Ejercicio 2007.

El Sr. Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas y, no haciendo ninguno de ellos uso de la misma, se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del accionista Don José María Marquinez Zamora, titular de 403 acciones, representado por D. José María Fernández-Castañera San José, la aplicación del Resultado obtenido en el ejercicio 2007.

A Reserva Voluntaria14.000.000,00Euros.
 A Dividendos Activos y Prima de asistencia4.828.443,85Euros.
 A Remanente8.124.279,45Euros.
 TOTAL26.952.723,30Euros.

Quedan como definitivos los dividendos a cuenta distribuidos.

TERCERO.- Traspaso de la Reserva indisponible por Adquisición de acciones propias al Fondo de Reserva Voluntario.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8º del artículo 32 de la ley 35/2003 de 4 de noviembre de instituciones de inversión colectiva “la adquisición por la sociedad de sus acciones propias entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias en la ley de sociedades anónimas”.

Consultada la Asamblea se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del accionista D. José María Marquinez Zamora, titular de 403 acciones, representado por D. José María Fernández-Castañera San José, traspasar al Fondo de Reserva Voluntario el importe de 24.802.993,65 euros materializado en 31 de diciembre de 2007 en la expresada reserva indisponible por adquisición de acciones, al Fondo de Reserva Voluntario que se elevara a 119.050.426,22 euros.

CUARTO.- Reección o nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2008.

El Grupo de Expertos Consultores, S.A.(GRECONSULT, S.A.), auditor de cuentas en el ejercicio 2007, que revisa detenidamente la operativa de FIPONSA en los mercados de valores y su reflejo contable, ha emitido el informe favorable que figura en la página 15 de la Memoria, proponiendo el Sr. Presidente, su reelección para el ejercicio 2008.

El Sr. Presidente manifiesta que desde 1970 fecha de constitución de FIPONSA, todos los auditores que han revisado las cuentas de la Sociedad, han emitido informe favorable.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas que no hacen uso de la misma y sometido a votación se aprueba, por mayoría absoluta, con la abstención del accionista D. José María Marquinez Zamora, titular de 403 acciones, representado por D. José María Fernández-Castañera San José, reelegir como Auditor de Cuentas, para el ejercicio 2008, al Grupo de Expertos Consultores, S.A. (GRECONSULT, S.A.).

QUINTO.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, así como para decidir sobre el destino de la eventual autocartera.

El Sr. Presidente informa a la Junta de la operativa de la Sociedad con las acciones propias existentes en la autocartera, con una finalidad de que las acciones FIPONSA contraten diariamente en Bolsa, para que el accionista que desee vender sus acciones siempre encuentre comprador, y la persona, accionista o no, que desee comprar, tenga oferta en el mercado, a precio de valor liquidativo +/- 5%, según lo previsto en los Estatutos Sociales. La Sociedad facilita diariamente a la Bolsa, el valor liquidativo de sus acciones, antes de iniciarse el periodo de contratación de las mismas .

La Asamblea aprueba por mayoría absoluta, con la abstención del accionista D. José María Marquinez Zamora, titular de 403, representado por D. José María Fernández-Castañera San José, la adquisición de acciones propias llevada a cabo a partir del 1º de enero del corriente ejercicio, facultando al Consejo de Administración de Financiera Ponferrada, S.A., “SICAV”, para decidir sobre el destino de la autocartera pudiendo optar total o parcialmente, por su realización en el mercado -dentro de la normativa vigente- o también por su amortización o su

entrega a los accionistas de la compañía, en función de las acciones de FINANCIERA PONFERRADA, S.A., "SICAV" de que estos fueran propietarios, en la fecha acordada al efecto.

En tal supuesto se establecería un plazo anterior a la cesión gratuita, a fin de que los accionistas pudieran ajustar en base de la proporción establecida para la entrega, el número de acciones de su propiedad adquiriendo en el mercado los picos precisos para completar múltiplo exacto.

Los títulos entregados por "FIPONSA" tendrían el carácter de ordinarios, totalmente desembolsados, se hallarían admitidos a cotización en Bolsa y gozarían de plenitud de derechos políticos y económicos.

SEXTO.- Presentación a efectos informativos del detalle sobre política de Retribución al Consejo de Administración respecto al ejercicio 2007.

Este informe recoge la política retributiva de Financiera Ponferrada, S.A., "SICAV", para los miembros del Consejo de Administración y se lleva a cabo siguiendo los principios de total transparencia e informando en materia de remuneraciones, ajustada en todo caso a los límites establecidos en los estatutos sociales (artículo 15 apartado 3º) vigentes, aprobados en su momento por la Junta General.

Las retribuciones reconocidas y asignadas a los Consejeros de la Compañía no contienen en ningún supuesto asignaciones o compensaciones de carácter fijo a favor de los mismos, son por ello de carácter variable con un límite máximo en todos los casos, que excluye totalmente cualquier otra participación suplementaria. La asamblea se da por informada y reitera su conformidad con la política seguida en la materia.

SEPTIMO.-Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución, interpretación, subsanación y, en su caso, elevación a públicos de los acuerdos que se adopten..

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas y no haciendo ninguno uso de la misma, se aprueba, por mayoría absoluta, con la abstención del accionista D. José María Marquinez Zamora, titular de 403 acciones, representado por D. José María Fernández-Castañera San José, facultar especialmente al Presidente del Consejo, Don José María Fernández-Castañera San José, y al Secretario del mismo Don Miguel Ladrón de Cegama Chamorro para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan realizar cuantos actos y negocios jurídicos sean procedentes para la ejecución de los anteriores acuerdos y para obtener la inscripción de los que lo requieran en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre las demás facultades necesarias, la de comparecer ante Notario de su elección para otorgar las escrituras públicas o actas, publicar anuncios, y formalizar cualesquiera otros documentos públicos o privados necesarios o convenientes para aquel fin, con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de la Junta General, sin alterar su naturaleza, alcance o contenido.

NOVENO.-Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

El Sr. Presidente propone a la Junta suspender la sesión para dar tiempo a la redacción del Acta de la misma, que todos los señores accionistas presentes y representados dan por leída y es aprobada por los mismos.

Junta General Extraordinaria, celebrada el día 30-12-2008:

Seguidamente respecto al SEGUNDO PUNTO del Orden del Día, solicita a la Junta General autorización para que con independencia de los dividendos activos y asimilados en efectivo que viene repartiendo la Sociedad a sus accionistas, pueda hacer entrega de acciones liberadas de las existentes tanto en la autocartera como las representativas de inversiones en otras Compañías.

La Junta aprueba por mayoría absoluta la propuesta del Sr. Presidente autorizando al Consejo de Administración para que con su buen criterio lleve a la práctica la entrega de acciones de autocartera en la forma que estime más conveniente a los intereses de la Compañía y sus accionistas una vez conseguidas las autorizaciones administrativas oportunas.

Por lo que respecta a la materialización de la entrega de acciones propias existentes en autocartera podría tal vez llevarse a efecto tras conseguir las pertinentes autorizaciones con sujeción al proyecto refrendado por la Junta General de accionistas cuyo contenido pudiera ser el siguiente:

La oferta comprende dos fases perfectamente definidas y relacionadas entre sí, con las siguientes particularidades:

FASE 1ª

Los accionistas de FINANCIERA PONFERRADA, S.A., SICAV que lo sean con fecha 21 de Marzo de 2009, recibirán, a su solicitud, tramitada a través de las Entidades Depositarias de los títulos, UNA acción de la Compañía, totalmente liberada y libre de gastos, por cada VEINTE acciones de que sean propietarios en dicho día. El presente comunicado se hace público con la antelación suficiente, al objeto de que los accionistas puedan, si lo desean, ajustar a múltiplos de VEINTE el número de títulos de su propiedad, adquiriendo en el mercado el número de acciones que pudieran precisar a dicho efecto, evitando con ello la existencia de fracciones sobrantes. Los títulos ofertados son de carácter ordinario y se hallan admitidos a Cotización Oficial en la Bolsa de Madrid.

FASE 2ª

Consiste en una nueva oferta de acciones, de las existentes en autocartera, a la que ÚNICAMENTE tendrán acceso, en la proporción de UNA acción liberada por cada CINCO de que sean propietarios, los accionistas que el día 19 de Septiembre de 2009 sean titulares de un número de acciones "FIPONSA" igual o superior a la cifra de acciones de que fueran propietarios el día 21 de Marzo de 2009 tras quedar materializada la 1ª FASE de la operación precedentemente expuesta.

Quedan excluidos por tanto, de esta 2ª FASE los accionistas que no alcanzasen el total numérico de títulos exigido según lo establecido en el párrafo anterior.

Al igual que en la 1ª FASE los títulos que se adjudicarán a petición de los accionistas son de carácter Ordinario y admitidos a Cotización Oficial en la Bolsa de Madrid.

PUNTO TERCERO.- Propuesta de una eventual exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Madrid e incorporación de la totalidad de las mismas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, facultándose al Consejo de Administración –en el supuesto de que fuera aprobada dicha propuesta– para ejecutar el referido acuerdo dentro del plazo máximo de seis meses, siempre que las circunstancias lo permitan.

El Vicepresidente del Consejo hace uso de la palabra para informar a los asistentes sobre dicha cuestión, dando lectura al Informe favorable del Consejo de Administración cuyo contenido queda unido como Anexo número 2 a la presente Acta.

Intervienen diversos accionistas absolutamente contrarios a la conveniencia de la exclusión de cotización en el mercado de viva voz (corros) de la Bolsa de Madrid.

A tenor del contenido de las intervenciones y de las de algún miembro del Consejo propone la adopción de una fórmula de compromiso cuyo contenido se expresa a continuación:

Se faculta al Consejo de Administración para llevar a cabo un profundo y meditado estudio del proyecto, analizándolo bajo diversas perspectivas expuestas por accionistas intervinientes y en su consecuencia para adoptar la decisión que estime más aconsejable para la Compañía y sus accionistas.

Sometido a votación se aprueba por mayoría el acuerdo propuesto.

PUNTO CUARTO.- Condicionado a la aprobación del acuerdo propuesto en el punto tres anterior, se modificarían, en su caso, los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales relativos al capital social de la entidad, sin alteración de las cifras de capital estatutario máximo y mínimo, ni de las características y derechos inherentes a las acciones para su adaptación a la nueva situación de la Sociedad, y supresión, en su caso, del Artículo 15 bis relativo al Comité de Auditoría de la Sociedad.

La Junta General aprueba la modificación de los artículos 5 y 6 así como la supresión del artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, para el supuesto de que por el Consejo de Administración y dentro del voto de confianza otorgado en relación con el punto 3º del Orden del Día se lleve a cabo la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones de la Sociedad.

Sometido a votación se aprueba por mayoría.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales para adaptarlos al modelo normalizado aprobado por la CNMV.

Propone la aprobación del Texto Refundido de los Estatutos Sociales para su adaptación al modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyo texto figura como Anexo número 3 de la presente Acta, bajo la condición de que dicha aprobación queda supeditada a la decisión que el Consejo de Administración pueda adoptar en su momento respecto al paso a negociación de las acciones "FIPONSA" al Mercado Alternativo Bursátil.

PUNTO SÉPTIMO.- Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Tras un nuevo cambio de impresiones entre algunos de los accionistas asistentes al acto y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente propone a la Junta suspender la sesión para dar tiempo a la redacción del Acta de la misma, que todos los señores accionistas presentes y representados dan por leída y es aprobada por los mismos en línea con lo anteriormente reseñado.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

50 acciones y no existe ninguna restricción estatutaria.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Artículo 13.2 de los Estatutos Sociales.

Artículo 13. Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

2. Derechos de asistencia, representación y voto.- A las reuniones de la Junta General podrán asistir los accionistas que posean un mínimo de cincuenta acciones. Para ejercer este derecho será preciso que los accionistas se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos y que las acciones figuren inscritas a su nombre en el correspondiente registro, con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta.

También tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y sin voto:

a) Los Consejeros no accionistas.

b) Los Directores y Apoderados de la Sociedad a quienes el Consejo autorice a ello.

El derecho de asistencia a las Juntas Generales será delegable por medio de poder notarial, o de carta, en favor de otro accionista que lo tenga por sí y que pueda ostentarlo con arreglo a la Ley. El escrito confiriendo tal representación deberá ser entregado en el domicilio social, con carácter especial para cada Junta, con una anticipación mínima de cinco días al señalado para la celebración de la Junta, salvo que el propio Consejo dé por válidas, con carácter general, las representaciones recibidas posteriormente.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.bolsamadrid.es/cotizadas/fiiponsa
Informe de Gobierno Corporativo

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.La Sociedad ha adoptado el modelo oficial publicado por la CNMV

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La Sociedad está sometida exclusivamente a la Legislación española.

Otras informaciones.- En aclaración a lo indicado en el punto B.1.8. C) ponemos de manifiesto que el importe que figura en "Otros Externos" obedece al hecho de que hasta el momento presente y respecto a los emolumentos del Consejo que figuran como devengados, no se ha adoptado decisión alguna ni en cuanto a la cuantía de los mismos, ni en cuanto a la forma de distribución, ni respecto a la fecha en que se hagan efectivos.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27-03-2009.